

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

MARY MURILLO BARONE
QUERELLANTE

v.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0064

ASUNTO: Reclamación de Factura de
Energía Eléctrica

ORDEN

El 10 de abril de 2019 la parte promovente, Mary Murillo Barone (“Promovente”), presentó ante el Negociado de Energía de Puerto Rico de la Junta Reglamentadora de Servicio Público (“Negociado”) la *Querella* de epígrafe contra Autoridad de Energía Eléctrica (“Autoridad”). Oportunamente notificada y tras una solicitud de término adicional, el 30 de mayo de 2019 la Autoridad presentó su *Contestación a la Querella*, en la cual informó reconocer la procedencia de un ajuste de \$5,430.42 a favor de la Querellante. Así las cosas, mediante *Moción Solicitando Desistimiento* presentada el 29 de julio de 2019, la Promovente solicitó el desistimiento sin perjuicio de la presente *Querella*.

En vista de lo anterior, **SE ORDENA** a la Autoridad presentar su postura en torno a la *Moción Solicitando Desistimiento* en un término de un término de diez (10) días.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Vanessa M. Mullet Sánchez
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, Lcda. Vanessa Mullet Sánchez el 5 de septiembre de 2019. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Resolución y Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0064 fue notificada mediante correo electrónico a: mlmusicprod@gmail.com y j-cintron-djur@prepa.com. Asimismo, certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:



**Autoridad de Energía Eléctrica
de Puerto Rico**

Lcdo. José R. Cintrón Rodríguez
PO Box 363928
San Juan, PR 00936-3928

Mary Murillo Barone

Apto 10-C Cond. The Terrace
Calle Laurel #2306
San Juan, P.R. 00913

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 5 de septiembre de 2019.

Wanda I. Cordero Morales
Secretaria